BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 26/10/2020 09:44:53
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b0e415ca-1767-c9f0-935e-005056996280

INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: **Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria de 2020 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académicos y de interés para la industria, y para la renovación de las ayudas de este tipo aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores**

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 22/10/2020

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 22

ASUNTO: **Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria de 2020 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académicos y de interés para la industria, y para la renovación de las ayudas de este tipo aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores**

Orden	Nombre del documento	Tipo acceso (total/ parcial/ reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Solicitud del Director-Gerente de la Fundación para la tramitación del expediente	Total	
2	Informe Propuesta de la DG Investigación e Innovación Científica	Total	
3	Informe del Servicio Jurídico	Total	
4	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	Total	
5	Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 26/10/2020 09:44:53
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b0e415ca-1767-c9f0-935e-005056996280

A LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION CIENTÍFICA

ASUNTO: PETICIÓN PARA QUE SE ELEVE AL CONSEJO DE GOBIERNO PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA ACCIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA DE 2020 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA INDUSTRIA DEL "SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES EN EL ENTORNO INTERNACIONAL", INCLUIDO EN EL PROGRAMA "TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD", Y PARALA RENOVACIÓN DE ESTAS AYUDAS CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES. MEDIDA PREVISTA EN EL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA 2020

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA PREVISTA CONVOCATORIA DE ESTAS SUBVENCIONES EN 2020 Y JUSTIFICACIÓN:

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato.

Dentro del Plan de Actuación para 2020 aprobado el 04/06/2020 por el Patronato de la Fundación se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, las "*Ayudas para la formación de personal investigador en Universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria*" dirigido a la concesión de ayudas de nueva adjudicación y a la renovación de las concedidas en años anteriores, para la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes mediante la realización de una tesis doctoral, dentro de un programa oficial de doctorado.

Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción para 2020: 1.475.950 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

II.- En virtud de lo dispuesto por el mencionado artículo 34.2 de la citada Ley 5/2010, **SE SOLICITA** que se eleve al Consejo de Gobierno, por el Señor Consejero, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

ÚNICO.- AUTORIZAR a la Fundación Séneca - Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, la realización del gasto que comporta la convocatoria de ayudas de 2020 de la Fundación Séneca dirigida a la concesión de nuevas "*Ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria*", y a la renovación de este tipo de ayudas concedidas en ejercicios anteriores, por importe total máximo de 1.475.950,00 €, con el siguiente desglose:

a. Para las ayudas de nueva adjudicación: 425.100,00 €
b. Para la renovación de ayudas concedidas en años anteriores: 1.050.850,00 €

En el lugar y fecha de la firma electrónica

Fdo.: Antonio González Valverde
Director Gerente

FUSTER MUÑOZ, FRANCISCO 07/10/2020 19:03:55 FORTEA GORBE, MARIA ISABEL 07/10/2020 19:09:55
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f0f362de-08bf-774f-4f68-0050569b6280

INFORME-PROPUESTA DE ESTA DG SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE VA A CONLLEVAR LA CONVOCATORIA DE 2020 DE AYUDAS DE NUEVA ADJUDICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DE LAS AYUDAS DE ESTE TIPO AÚN VIGENTES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

I.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante Fundación Séneca) es una Fundación del sector Público Regional creada mediante escritura fundacional de 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Rio (Protocolo nº 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero), y cuyos estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017.

II.- La Fundación Séneca, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un Plan de Actuación que se concreta en un Contrato Programa en el que figuran las actividades a realizar en cada ejercicio, y que se suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación. Para el año 2020, dicho Contrato Programa, suscrito con fecha 07/07/20 (publicado en el BORM nº 161 de 14/07/20), contempla en su Anexo I, dentro del Área Operativa 35-0-20-FUND-A01 "Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad", la línea de actuación 35-0-20-FUND-A01-L01 "Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional". El Plan de actuación para 2020 prevé, dentro de la citada línea de actuación, la convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, así como la renovación de las ayudas de este tipo aún vigentes concedidas en años anteriores. Estas ayudas van dirigidas a la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes, mediante la realización de una tesis doctoral dentro de un programa oficial de doctorado.

III.- La Acción descrita cuenta en el Plan de Actuación mencionado con un presupuesto de 1.475.950 euros (425.100 €, para las ayudas de nueva adjudicación; y 1.050.850 € para la renovación de ayudas concedidas en años anteriores). Esto supone a tenor de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas (BORM nº 301,

de 31 de diciembre)-modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero-, que la autorización de dicho gasto debe ser elevada al Consejo de Gobierno al superar la cantidad de 300.000 euros.

IV.- Como consecuencia de ello, la Fundación Séneca, mediante escrito de su Director-Gerente de 05 de octubre de 2020 y comunicación interior nº 282554/2020 de la misma fecha, ha solicitado a esta Dirección General, de la que depende funcionalmente, que se realicen los trámites necesarios para la elevación por el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades de la correspondiente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno sobre autorización del dicho gasto.

A la vista de todo lo anterior, en virtud de la competencia que le atribuye el Decreto nº 178/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, esta Dirección General instruye el expediente nº DGIeIC 155/2020, y a la vista de lo expuesto y de la normativa concurrente en el expediente, se considera procedente la PROPUESTA DE ACUERDO al Consejo de Gobierno para LA AUTORIZACIÓN DE GASTO por un importe máximo de 1.475.950 euros (un millón, cuatrocientos setenta y cinco mil, novecientos cincuenta euros), a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la convocatoria 2020 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, así como para la renovación de las ayudas de este tipo aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores.

Por lo que en el uso de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 27 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, SE INFORMA Y SE PROPONE al titular de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades que ELEVE AL CONSEJO DE GOBIERNO LA PROPUESTA DE ACUERDO con el texto que consta en el borrador que se incorpora como anexo a esta Propuesta.

En Murcia, (fechas y firmas electrónicas al margen)

EL TÉCNICO CONSULTOR

FRANCISCO FUSTER MUÑOZ

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA

MARÍA ISABEL FORTEA GORBE

FUSTER MUÑOZ, FRANCISCO 07/10/2020 19:03:55 | FORTEA GORBE, MARIA ISABEL 07/10/2020 19:09:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f0f362de-08bf-774f-4f68-0050569b6280

FUSTER MUÑOZ, FRANCISCO | 07/10/2020 19:03:55 | FORTEA GORBE, MARIA ISABEL | 07/10/2020 19:09:55
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f0f362de-08bf-774f-4f68-0050569b6280

ANEXO

<< PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONVOCATORIA DE 2020 DE AYUDAS DE NUEVA ADJUDICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA, Y PARA LA RENOVACIÓN DE LAS AYUDAS DE ESTE TIPO AÚN VIGENTES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Región de Murcia, y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como viene haciendo cada año, aprobó con fecha 04/06/2020 su Plan de Actuación para el año 2020. Este Plan de Actuación se integra en el Contrato-Programa que suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación, y que para el año 2020 se suscribió con la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades con fecha 07/07/2020 (publicado en el BORM nº 161 de 14/07/20). En su Anexo I se contempla como acción dentro del Área Operativa 35-0-20-FUND-A01 "Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad", la Línea de Actuación 35-0-20-FUND-A01-L01 "Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional". El Plan de actuación para 2020 prevé, dentro de la citada línea de actuación, la convocatoria de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, así como la renovación de las ayudas de este tipo aún vigentes concedidas en años anteriores. Estas ayudas están dirigidas a la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes, mediante la realización de una tesis doctoral dentro de un programa oficial de doctorado.

La Fundación Séneca cuenta para esta Acción con un presupuesto en 2020 de 1.475.950 euros (425.100 €, para las ayudas de nueva adjudicación; y 1.050.850 € para la renovación de las aún vigentes), lo que excede en ambos casos del límite de 300.000 euros establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas (modificada por la Ley 1/2011, de 24 de febrero).

A tenor del citado precepto legal resulta preceptivo, con carácter previo a la realización y financiación de las actuaciones referidas, la autorización de dicho gasto por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por lo que la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca, y previa petición del Director Gerente de la misma, ha propuesto al titular de la

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades su elevación al Consejo de Gobierno para la aprobación por éste del correspondiente Acuerdo.

En consecuencia y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 27 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el resto de la normativa vigente, PROPONGO AL CONSEJO DE GOBIERNO que adopte el siguiente:

ACUERDO

AUTORIZAR a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 1.475.950 euros, que comportan la convocatoria de ayudas de 2020 de la Fundación Séneca dirigida a la concesión de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria por un importe máximo de 425.100 euros, y la renovación de este tipo de ayudas aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores por un importe máximo de 1.050.850 euros.

En Murcia, (Firmado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

Miguel Motas Guzmán>>

FUSTER MUÑOZ, FRANCISCO 07/10/2020 19:03:55 | FORTEA GORBE, MARIA ISABEL 07/10/2020 19:09:55
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f0f362de-08bf-774f-4f68-0050569b6280

ALVAREZ VERA, MARIA LOURDES | 15/10/2020 12:58:16 | BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL | 15/10/2020 13:01:00
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c5c61d12-0ed5-a344-1553-005056963467

040/20/VA/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA AUTORIZAR A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2020 DE AYUDAS DE NUEVA ADJUDICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA, Y PARA LA RENOVACIÓN DE LAS AYUDAS DE ESTE TIPO AÚN VIGENTES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto 178/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Investigación e Innovación Científica ha remitido esta documentación, que tiene entrada el 8 de octubre de 2020:

- Informe-propuesta de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica de 07/10/2020.

- Solicitud del Director-Gerente de la Fundación, de 05/10/2020, para la tramitación por la Consejería del acuerdo del Consejo de Gobierno.

ALVAREZ VERA, MARIA LOURDES | 15/10/2020 12:58:16 | BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL | 15/10/2020 13:01:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c5c61d12-0ed5-a344-1553-005056963467

- Borrador de la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, es una entidad del sector público autonómico sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel del Río, como Fundación docente e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su objeto, según el artículo 6 de sus Estatutos, es contribuir al fomento y desarrollo de la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, la transferencia y valorización de sus resultados y el aprecio social por la ciencia y la tecnología, entre otros cometidos.

En la actualidad, la Fundación Séneca depende funcionalmente de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, ya que es el departamento competente en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional. Esa dependencia se ejerce a través de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica. En este sentido, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones, el Protectorado de las fundaciones que desarrollen su actividad principalmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponde a las Consejerías que en cada momento sean competentes por razón de los fines perseguidos por la fundación.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Consejería de Educación y Universidades, autorizó a la Fundación Séneca a conceder subvenciones mediante Orden de 15 de julio de 2016 (BORM núm. 173, de 27 de julio de 2016).

Con fecha 7 de julio de 2020, se suscribió el Contrato Programa entre la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, y la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología (BORM n.º 161, de 14 de julio). El citado Contrato

ALVAREZ VERA, MARIA LOURDES | 15/10/2020 12:58:16 | BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL | 15/10/2020 13:01:00
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c5c61d12-0ed5-a344-1553-005056996346e7

Programa, en su Área Operativa 35-0-20-FUND-A01 “Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”, contempla la línea de actuación 35-0-20-FUND-A01-L01 “Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional”. El Plan de actuación para 2020 prevé, dentro de la citada línea de actuación, la convocatoria de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, así como la renovación de las ayudas de este tipo aún vigentes concedidas en años anteriores. Estas ayudas están dirigidas a la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes, mediante la realización de una tesis doctoral dentro de un programa oficial de doctorado.

Segunda. El artículo 34 de la Ley regional 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, dispone que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los apartados c) y d) del artículo 1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011 —entre las que se encuentra la Fundación Séneca—, que propongan la realización de gastos de naturaleza subvencional deberán solicitar la autorización de la Consejería de la que dependan antes de publicar la convocatoria, si tales gastos superan la cifra de 60.000 €, y del Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar, como es el caso, supera los 300.000 €.

Según el artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda. Estas cuantías podrán ser individualizadas para cada una de las entidades a las que resulta de aplicación la presente Ley. El acuerdo de actualización se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Dado que la actualización citada no se ha producido y que la dotación de la adjudicación y renovación de las ayudas asciende a 1.475.950,00€, superando el límite de 300.000 € previsto en el citado artículo 34.2, se considera que, con carácter previo a

la realización del gasto, debe recabarse la autorización del Consejo de Gobierno en aplicación de aquel precepto legal.

Tercera.- La Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno para la aprobación del acuerdo, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las competencias que ostenta en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico.

Cuarta.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley citada 7/2004, de 28 de diciembre.

Conclusión.- Se informa favorablemente la PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA AUTORIZAR A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2020 DE AYUDAS DE NUEVA ADJUDICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA, Y PARA LA RENOVACIÓN DE LAS AYUDAS DE ESTE TIPO AÚN VIGENTES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA ASESORA JURÍDICA	**Vº Bº EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO**
Fdo.: Lourdes Álvarez Vera	**Fdo.: José Miguel Belando Larrosa**

ALVAREZ VERA, MARIA LOURDES | 15/10/2020 12:58:16 | BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL | 15/10/2020 13:01:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c5c61d12-0ed5-a344-1553-005056963467

MOTAS GUZMAN, MIGUEL 15/10/2020 14:34:04
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b8f91058-0ee2-27bc-c8fa-0050569b6280

PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA AUTORIZAR A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2020 DE AYUDAS DE NUEVA ADJUDICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA, Y PARA LA RENOVACIÓN DE LAS AYUDAS DE ESTE TIPO AÚN VIGENTES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Región de Murcia, y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como viene haciendo cada año, aprobó con fecha 04/06/2020 su Plan de Actuación para el año 2020. Este Plan de Actuación se integra en el Contrato-Programa que suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación, y que para el año 2020 se suscribió con la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, con fecha 07/07/2020 (publicado en el BORM n.º 161 de 14/07/20). En su Anexo I se contempla como acción dentro del Área Operativa 35-0-20-FUND-A01 “Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”, la Línea de Actuación 35-0-20-FUND-A01-L01 “Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional”. El Plan de actuación para 2020 prevé, dentro de la citada línea de actuación, la convocatoria de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, así como la renovación de las ayudas de este tipo aún vigentes concedidas en años anteriores. Estas ayudas están dirigidas a la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes, mediante la realización de una tesis doctoral dentro de un programa oficial de doctorado.

La Fundación Séneca cuenta para esta Acción con un presupuesto en 2020 de 1.475.950 euros (425.100 €, para las ayudas de nueva adjudicación, y 1.050.850 € para la renovación de las aún vigentes), lo que excede en ambos casos del límite de 300.000 euros establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

A tenor del citado precepto legal, resulta preceptivo para la realización del gasto, la previa autorización del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por lo que la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca, y previa petición del Director

Gerente de la misma, ha propuesto al titular de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, su elevación al Consejo de Gobierno para la aprobación por éste del correspondiente Acuerdo.

En consecuencia, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 27 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el resto de la normativa vigente, PROPONGO AL CONSEJO DE GOBIERNO que adopte el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto, por importe total máximo de 1.475.950 euros, que comportan la convocatoria de ayudas de 2020 de la Fundación Séneca dirigida a la concesión de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria, por un importe máximo de 425.100 euros, y la renovación de este tipo de ayudas aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores por un importe máximo de 1.050.850 euros.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES
Miguel Motas Guzmán

En Murcia, (firmado electrónicamente al margen)

MOTAS GUZMAN, MIGUEL 15/10/2020 14:34:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b8f91058-0ee2-27bc-c8fa-0050569b6280

DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veinte, a propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto, por importe total máximo de 1.475.950 euros, que comportan la convocatoria de ayudas de 2020 de la Fundación Séneca dirigida a la concesión de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria, por un importe máximo de 425.100 euros, y la renovación de este tipo de ayudas aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores por un importe máximo de 1.050.850 euros.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

CELDRAN LORENTE, JAVIER 22/10/2020 15:18:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6cde1ff6-1469-5ae3-3a20-00505696b280